

000018

RESOLUCION No.94-4-1-10-0115
CARLOS LARA ZAVALA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

CONSIDERANDO :

QUE el 5 de Agosto de 1994 se ha otorgado ante el Notario Segundo del cantón Manta la escritura pública de constitución de "CONSTRUCTORA LADRILLOS Y ARMADOS "CONSLADAR SOCIEDAD ANONIMA";

QUE el señor José Nazario Cedeño Solórzano, con el patrocinio del Abogado Fernando Losada, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE se ha presentado el certificado de afiliación a la Cámara de Comercio del cantón Manta, signado con el No.2.236 de 11 de Agosto de 1994;

QUE la Unidad de Derecho Societario mediante memorando No.SC.ICP.UDS.94-116 de 15 de Agosto de 1994 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución No.ADM-92484 de 18 de Noviembre de 1992;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de "CONSTRUCTORA LADRILLOS Y ARMADOS "CONSLADAR SOCIEDAD ANONIMA" con domicilio en la ciudad de Manta con un capital social de VEINTE MILLONES DE SUCRES (S/.20'000.000.00), dividido en 200 acciones ordinarias y nominativas de CIEN MIL SUCRES cada una (S/.100.000.00), de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Manta tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón

INSCRITO EN EL LIBRO RESPECTIVO

"CONSTRUCTORA LADRILLOS Y ARMADOS "CONSLADAR SOCIEDAD ANONIMA" S.A.

Manta: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y. b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Manta. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

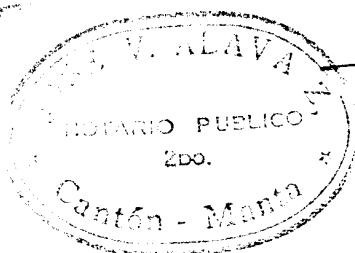
CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías, en Portoviejo, a 15 AUG 1994

Dr. Carlos Lara Zavala
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

CLZ-cha
1994-08-15

Razón: Cumpliendo lo dispuesto por el señor Doctor Carlos - Lara Zavala, Intendente de Compañías de Portoviejo en su Resolución número noventa y cuatro- cuatro- uno- uno cero - ciento quince de fecha quince de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro, siento razón al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía Constructora Ladrillos y Armados "CONSLADAR Sociedad Anónima" otorgada ante mí el cinco de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro que se aprueba por la Resolución antes indicada. Doy fé.- Manta, Agosto dieciocho de mil novecientos noventa y cuatro.- El Notario.- (firmado) José V. Alva Z.



[Handwritten signature]

INSCRITO EN EL LIBRO RESPECTIVO

Registro No. 426
Repertorio No. 1005
Manta Agosto 19 de 1994
Registradora Mercantil
Alcides Rocio Alarcón C.



Se declara en la presente que el presente documento es una copia fiel del original que se encuentra en el libro respectivo.

En fe de lo cual, se extiende la presente en la ciudad de Manta, a los 19 días del mes de agosto del año 1994.

[Faint signature and stamp area]

[Faint text]

Se declara en la presente que el presente documento es una copia fiel del original que se encuentra en el libro respectivo.

En fe de lo cual, se extiende la presente en la ciudad de Manta, a los 19 días del mes de agosto del año 1994.

[Faint signature and stamp area]

[Faint signature and stamp area]